

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2864508 – 3228612420
Bogotá D. C. siete de septiembre de dos mil veinte

I. Agréguese a los autos las constancias de notificación de los aquí demandados, las cuales dieron como resultado “*negativo/la dirección no existe*”, para lo pertinente.

II. Previo a continuar con el trámite del emplazamiento y toda vez que en la demanda acumulada se logró la notificación del demandado Marlon Enrique Bolaño Durán, se requiere a la parte demandante para que efectúe las diligencias de notificación en las direcciones reportadas a folio 82 del cuaderno 3, cumplido lo anterior, se dispondrá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2018-00307-00